

SEMINARIO HACIENDA PUBLICA

Facultad de Ciencias Económicas Y Jurídicas – UNLPam
2020

Unidad 6 Crédito Público

- * 6.a- Crédito Público: concepto, características. Régimen legal.
- * 6.b- Empréstito: concepto; clasificación. Técnica del empréstito: emisión, formas de negociación, incentivos, garantías, sistemas de rescate, amortización.
- * 6.c- Deuda Pública: concepto, clasificación, límites, formas de extinción, incumplimiento de la deuda pública. La deuda pública en la Argentina.

Crédito Público: concepto

Crédito  Latín Credere o Creditum

Fe o Confianza  Opinión - Cumplir Obligaciones

Crédito Público Estado Opinión - Cumplir Obligaciones

Crédito aptitud de: 1- contraer obligación y 2- capacidad económica

Crédito Público: concepto

Crédito Estado Condiciones

Político Institucionales:

- Estabilidad de Instituciones
- Garantías y Derechos de Particulares
- Orden Público

Capacidad Económica:

- Valor de Bienes patrimoniales
- Cuestión Financiera:
 - Política de Gastos y Recursos
 - Política Monetaria
 - Balanza de Pagos

Concepto

* Crédito público, es la fe o confianza que goza un Estado basada en la aptitud política, económica, jurídica y moral para obtener recursos en préstamo, basada en la confianza de que goza su patrimonio, los recursos de que puede disponer, y su conducta.

- * CREDITO
- * EMPRESTITO / PRESTAMO
- * DEUDA

Concepto clásico y Moderno

Los clásicos:

- No considerado verdadero recurso sino anticipación de ingresos
- Los gastos ordinarios se financian con recursos ordinarios
- Si utilizan empréstitos retornaban con nuevos impuestos

Los modernos:

- Verdadero Recurso
- Se diferencia del impuesto por cuestión de oportunidad
- Análisis generacional, en análisis conjunto de la economía
- Diferente Deuda Pública a Privada

Régimen Legal del Crédito Público

Constitución Nacional

Art. 4 Fondos del Tesoro Nacional

Art 75 Inc. 4 y 7

Art. 124 Pactos provinciales

Régimen Legal – Crédito Público

* Ley Administración Financiera (L.A.F.-24156)

Art. 56 Proyección Normativa y no financiar gastos corrientes

Art. 23 inc. A – excepción de ingresos específicos

Art. 57 Denominación de Deuda Pública.

Art. 60 Composición de Deuda Pública y Características.

y Operaciones de crédito solo en ley de presupuesto

Art. 82 Emisión de letras por parte del tesoro

Régimen Legal del Crédito Público

Constitución Provincia de La Pampa

Art. 43 Fondos del Tesoro Provincial

Art. 45 necesidad legal

Art. 46 uso del crédito

Empréstito

- * **Operación** Estado
 - Mercado interno o externo
 - Demanda de fondos,
 - con la proposición de rembolsar el capital en diferentes formas y términos y de pagar determinados intereses

Empréstito Clasificación

- * **Voluntarios** . Emisión y colocación si coacción.
- * **Semiobligatorios o Patrióticos.**
- * **Forzosos.** Se carece de Crédito Público

Empréstito Emisión

Materia de Política y Programación Financiera.

Emiten títulos con distintos plazos

Corto

Mediano y Largo Plazo

Son papeles de comercio – Eran todos corporeos.

Empréstito Formas de Negociación

- * **Con participación de los bancos , la que permite dos modos:**

- a.- la toma en firme de parte o de toda la emisión de títulos,
- b.- Intermediación Bancaria - contra el pago de determinada comisión.

- * **Mediante la Suscripción pública**

Suscribir los títulos del empréstito en la Administración pública.

- * **Venta directa en las bolsas de comercio**

Permite explorando las condiciones del mercado.

Objetivo mejorar colocación sin perturbar las cotizaciones.

Empréstito Incentivos

- * Emisiones bajo la par.
- * Exenciones tributarias
- * Opción cancelatoria de deudas
- * Privilegios jurídicos
- * Tasa de Interés

Empréstito Garantías

De un empréstito público **deben** estar dada por la conducta del estado, su sistema jurídico y el respeto por los derechos humanos.

Las garantías Reales

Las garantías Especiales

Las Garantías contra la depreciación.

- * **Garantías contra posibles depreciaciones monetarias** (el valor de algún bien material)
- * **Cláusula oro** - cotización del oro.
- * **Garantía de cambio:** vinculada a una moneda extranjera.
- * **Indexación:** determinados índices o con el precio de ciertos productos.
- * **Altas tasas de interés:** a fin de que la tasa de interés real sea positiva.
- * **Vinculación** del valor del título a un bien material

Sistema de Rescate

Estado extingue su deuda pública

Amortización . Obligatoria

Facultativa.

Indirecta.

- * Obligatoria: a) *anualidades terminales*
b) *Sorteo.*
c) *Licitación.*

Sistema de Rescate

CONVERSION

- * No es una forma de extinción de la deuda en sí misma.
- * Modificación con posterioridad a la emisión de cualquiera de las condiciones del empréstito (interés).
- * Novación, desaparece el empréstito primitivo y nace otro en reemplazo.

CONSOLIDACION

- * La deuda de corto plazo extienda su término, se transforma en deuda a largo plazo o plazo intermedio
- * Es así que se produce un cambio de condiciones originales de contratación en los plazos, hay un canje de títulos.

DEUDA PUBLICA

- * Es la materialización del crédito público.

- * El conjunto de deudas que mantiene un Estado frente a los particulares u otros países.

- * Suma de empréstitos emitidos y colocados, otro tipo de operaciones, aún no han sido reembolsados

Clasificación			
INTERNA / EXTERNA			
CLASIFICACIÓN	EN FUNCIÓN DE LA MONEDA	PUNTO DE VISTA ECONÓMICO	PUNTO DE VISTA JURÍDICO
DEUDA INTERNA	En moneda nacional (pesos)	Acreedor situado dentro del país.	Se toma en el país y se somete a la legislación y jurisdicción del país.
DEUDA EXTERNA	En moneda extranjera	Acreedor situado fuera del país.	Se aplican las reglas internacionales, sometido a arbitraje con organismos internacionales.

Clasificación	
FLOTANTE / CONSOLIDADA	
PERPETUA / AMORTIZABLE	
ACTIVA / PASIVA	

Clasificación	
DIRECTA / INDIRECTA	
CORTO / MEDIANO / LARGO PLAZO	

Límite

GRAN PROBLEMA

DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS INDICATIVAS

EXTERNA – BALANZA DE PAGOS

INTERNA – INTERESES GENERADOS

- PLENO EMPLEO – INFLACION
- CRECER INDEFINIDAMENTE.

Límite

ESTE RECURSO

No solo depende de la necesidad de contar con recursos extraordinarios.

- Ahorro Nacional
- Clases Sociales Contributivas
- Propensión a Prestar

Límite

. Elemento de comparación mas importante.

DP / PBI

Comparaciones

A favor. Simpleza

Criticas. PBI «disponible» - Tiempo

Formas de extinción

General : a – Obligatoria

b - Voluntaria

- ▶ 1- Anualidades
- ▶ 2- Sorteo
- ▶ 3- Licitación
- ▶ 4- Indirecta
- ▶ 5- Otras formas . repudio

Formas de extinción

Incumplimiento

Involuntario . País no llega a cumplir.

Voluntario Repudio.

Desconoce la deuda

Razones morales.

Últimos casos con previo Estudio.

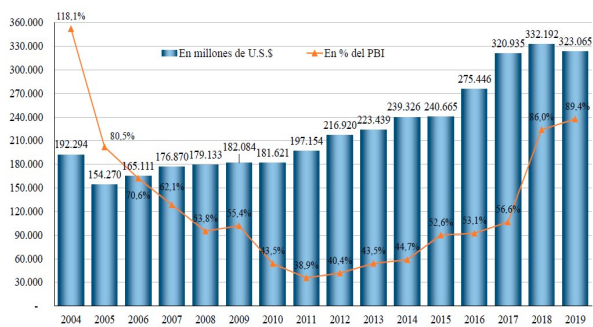
UN POCO DE HISTORIA

* **1824** – Rivadavia - Baring Brothers -le1.000.000 – le 552.000 –
Comisiones Viajes Amortización Intereses– Fundar Ciudades-
Cloacas.

* **1828** – Default – a 1842

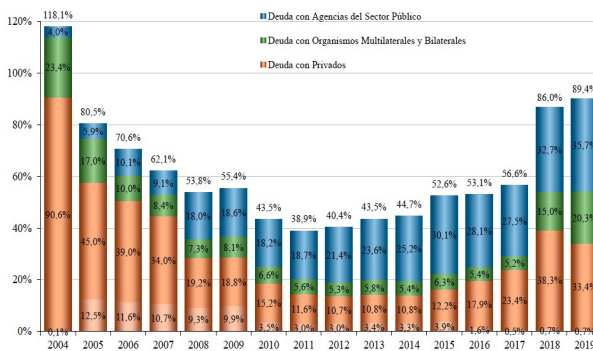
* **1838** – Plan para entregar Islas Malvinas - Fracaso

Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central⁽¹⁾



(1) En la presentación se define a la Deuda Bruta de la Administración Central como la deuda performing, atrasos y deuda elegible pendiente de reestructuración. Esta última incluye capital, mora de intereses e intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título. Deuda Pública Performing se refiere a aquella que se encuentra en situación de pago normal.

Deuda Bruta de la Administración Central por Acreedor en % del PIB⁽¹⁾



(1) Los datos del PIB publicados por INDEC corresponden a cifras provinciales, provisionales o preliminares. Cifras redondeadas.

Composición de la Deuda Bruta de la Administración Central por Moneda

